

Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 29/06/2004 **N° de Receptoría:** A - 50045 - 0 **N° de Expediente:** 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2016 - Trámite: QUIEBRA / SE PROVEE - Foja: 431

Anterior 20/04/2016 - QUIEBRA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Observación SINDICO ADJUNTA. SOLICITA SUBASTA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° 106468

Parte: Síndico Omar H. Potenar

Objeto: Adjunta documentación. Solicita venta inmueble

Bahía Blanca, de Abril de 2016

Agréguese. Atento lo requerido, lo previsto por el art. 203 de la L.C.Q., decretase la venta del inmueble identificado en la **Matrícula** Nro.17264/6 del Partido de Bahía Blanca en público remate, sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del enajenador, **José Luis González Ceñera**, quien cumplimentará su cometido, anunciándose la venta mediante edictos que se publicarán por **cinco días** en el Boletín Oficial, exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y la constitución -en el acto de **la firma del boleto-** de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias **se le darán** por notificadas automáticamente conforme el art. 41 del C.P.C. (art. 278 de la L.C.Q.) **Comisión 5 %** y 1,2 % del sellado **del boleto a** cargo de la parte compradora. Asimismo hágase saber al comprador que deberá abonar el 10% de la comisión en **concepto de** aporte previsional del enajenador. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la **subasta, bajo** apercibimiento de multa, y depositar en autos la totalidad del producido de la venta. Librese mandamiento de constatación.

Se deja constancia que la presente subasta se ordena sin tasación previa y sin base, de conformidad con lo establecido **por el art.** 208 de la L.C.Q.

Maria Selva Fortunato JUEZ

sm

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 29/06/2004 N° de Receptoría: A - 50045 - 0 N° de Expediente: 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/10/2018 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 475

Anterior 19/10/2018 9:44:13 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

Referencias

Funcionario Firmante 19/10/2018 09:44:11 - MARIA SELVA FORTUNATO (maria.fortunato@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 712622)

Observación SE PROVEE FS. 474 ENAJENADOR SOLICITA READECUACION DE SUBASTA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(238806050005439138\)](#)

valuacion actualizada restiffo.pdf [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 106468

Parte: Martillero

Objeto: Fija fecha de subasta. Manifiesta. Solicita

Bahía Blanca, de octubre de 2018

En atención a lo solicitado y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su **anexo** complementario, se procede a adecuar auto de subasta dictado a fs. 431. En consecuencia, se deja constancia que la misma **deberá** realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero, Sr. GUSTAVO HORACIO ARDITI (desinsaculado a fs. 458), **quien** aceptara el cargo a fs. 463, sin base, al contado y mejor postor (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 S.C.B.A).

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, **deberán con** tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos **autos, el** depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la valuación fiscal del inmueble a subastarse que en este acto **agrega la** Actuaría, y que asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$ 21.700), siendo ello el requisito válido para ser **postor** e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el **Registro** correspondiente (art. 562 del C.P.C).

A tal fin, librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien **corresponda se** proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no **hubiere ejercido** reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia **bancaria a la** cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador **hubiere ejercido** reserva de postura, las **sumas** depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia **bancaria,** tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada en el auto de subasta indicado precedentemente, hágase saber al **martillero** interviniente que la misma **deberá** realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero **deberá** informar con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, **a la** Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la **SCJBA,** debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos **según lo** normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, **la que** será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8 % a cargo del comprador, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 10973 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la cual se fijará al momento de denunciar la fecha de celebración de la subasta.

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio.

Asimismo, el comprador que deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Maria Selva Fortunato JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIA SELVA FORTUNATO
(maria.fortunato@pjba.gov.ar)
JUEZ (Legajo: 712622)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 29/06/2004 **N° de Receptoría:** A - 50045 - 0 **N° de Expediente:** 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/05/2020 - Trámite: OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 522

Anterior 26/05/2020 9:54:31 - OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:106468

Fecha de Libramiento: 26/05/2020 09:54:30

Funcionario Firmante 22/05/2020 10:27:09 - FORTUNATO Maria Selva -

Funcionario Firmante 26/05/2020 09:49:22 - DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia -

Observación SE PROVEE FS. 521 SINDICO SOLICITA OFICIOS

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado OFICIO - SOLICITA (237900050006137474)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 106468

Sra. Juez:

Informo a V.S que consultada en la página web de A.R.B.A (arba.gov.ar) la valuación fiscal del inmueble Partida N° (007) **164358-1**, perteneciente al fallido y objeto de la subasta decretada en autos, surge que la misma asciende a la suma de \$ 510.786. **Es todo** cuanto puedo informar. Bahía Blanca, de mayo de 2020

Parte: Síndico Potenar

Objeto: Solicita oficios. Se advierte

Bahía Blanca, de Mayo de 2020

Tiénese presente el informe que antecede.

Se advierte que en el auto de adecuación de la subasta al sistema de subasta judiciales electrónicas previsto por la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A de fs. 475, se omitió fijar un precio de reserva por debajo del cual no se podrá ofertar, por lo se subsana en este acto.

Por ello, atento lo dispuesto por el art. 205 inc. 1°, 208 "in fine" y 278 de la ley 24.522 y arts. 562, 6° párrafo del C.P.C y 32 Ac. 3604/12 de la S.C.B.A, se amplía el auto de subasta de fs. 475 estableciéndose como precio de reserva, atento lo informado por la Actuaría y a la importancia del bien a subastarse, la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)**, monto por debajo del cual no se podrá ofertar.

Asimismo, se modifica el depósito en garantía, haciéndole saber a los interesados que a los fines de poder participar de **la puja del bien a subastarse**, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, **en la cuenta** perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto del precio de reserva **establecido** precedentemente, y que asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)**, siendo ello el requisito válido para **ser postor e** intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por **el Registro** correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Se aclara dicha resolución en el sentido que la comisión correspondiente al martillero es del 5% a cargo de la parte compradora, con más el 10 % de aporte sobre la misma e I.V.A en el caso de corresponder pues así se encuentra tarifada para el caso de subastas en procesos de quiebra en el art. 54, IV de la Ley 10.973.

Se aclara, asimismo, que el auto de subasta no prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación pues, encontrándose contemplada dichas modalidades en el ordenamiento legal, considero que su prohibición resulta improcedente; ello sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

De acuerdo con lo que surge del mandamiento obrante a fs. 407/408 deberá practicarse nuevamente la diligencia de constatación. Previo a ello, deberá el Síndico interviniente aclarar correctamente los datos del inmueble. Ello por cuanto conforme surge del informe de dominio obrante a fs. 407/408, informe de A.R.B.A. a fs. 418 e informe de la Municipalidad de Bahía Blanca a fs. 436/439 surge que la partida correspondiente al inmueble perteneciente al fallido es (007) 164358-1 y no la que consta en el mandamiento diligenciado a fs. 486/87 y en sus escritos. Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 de la S.C.B.A.

Proveyendo el escrito de fs. 521: En atención a lo solicitado, librense los oficios en la forma pedido. Se deja constancia que el diligenciamiento de los mismos será sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos (art. 273 inc. 8 L.C.Q.). Se aclara que el número correcto de la partida correspondiente al inmueble de propiedad del fallido es el N° (007) 164358-1.

María Selva Fortunato Juez

sm

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva -
DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 29/06/2004 **N° de Receptoría:** A - 50045 - 0 **N° de Expediente:** 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/09/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 22/09/2020 10:02:50 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

auto subasta 19.10.2018 Restiffo.pdf VER ADJUNTO

Expediente Destino de la Presentación Numero:106468

Fecha de Libramiento: 22/09/2020 10:02:49

Funcionario Firmante 22/09/2020 09:17:36 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Funcionario Firmante 22/09/2020 10:02:36 - MARTIN Silvana Gabriela - AUXILIAR LETRADO

Observación SE AMPLIA AUTO DE SUBASTA Y SE INTIMA MARTILLERO

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

restiffo - ARBA.pdf VER ADJUNTO

Tipo de Resolución: No Informado

Trámite Despachado INTIMACION - SOLICITA (236200050006279215)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expdte. N° 106468

Sra. Juez

Informo a V.S que consultada la página web de A.R.B.A. (www.arba.gov.ar) surge que la valuación fiscal actualizada del inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sec. D, Manz. 296 I (ele), parc. 28, U.F. 6 Matrícula N° 17264/6, Partida 007-164358-1, del partido de Bahía Blanca, asciende a la suma de \$ 510.786. Se adjunta al presente el informe mencionado en archivo PDF. Es todo cuanto puedo informar. Bahía Blanca, de Septiembre de 2020.

Parte: Dr. Donato (acreedor)

Objeto: Solicita intimación

Bahía Blanca, de Septiembre de 2020

Se tiene presente el informe que antecede y se modifica el auto de subasta dictado en fecha 19/10/2018 de la siguiente manera:

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto del precio de reserva dispuesto en la presente y que asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)**, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Precio de reserva: Teniendo en cuenta la importancia del bien a subastarse se establece la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)** como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6° párrafo, del C.P.C).

Asimismo, se aclara dicho resolutorio en el sentido que la comisión del martillero será del 5%, con más el 10% de aporte sobre la misma a cargo del comprador e IVA en el caso de corresponder (Art. 54 de la Ley 10973).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

Comuníquese al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 de la S.C.J. B.A.

En atención a lo solicitado en el escrito que se provee, se intima al enajenador **GUSTAVO H. ARDITI**, para que dentro del término de cinco días cumpla con su cometido, bajo apercibimiento de remoción y exclusión de la lista respectiva. Notifíquese.

Maria Selva Fortunato Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

MARTIN Silvana Gabriela
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 29/06/2004 **N° de Receptoría:** A - 50045 - 0 **N° de Expediente:** 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/09/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 25/09/2020 8:43:16 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 25/9/2020 8:43:15 a. m.

Firmado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica: 34019873

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: PINTO LUIS MARIA (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 563739/9, cuyo CBU 0140437527620656373993 es perteneciente a los autos RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRAY a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

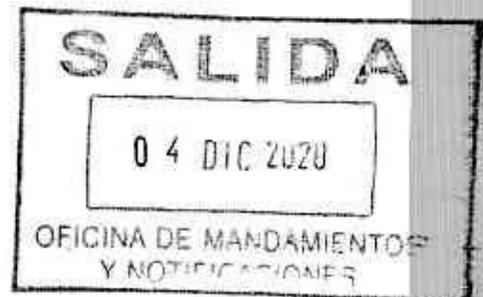
AUTOS: "Restiffo, Fernando Mauricio s/ Concurso preventivo
- hoy quiebra" Expediente N° 106.468

Juzgado Civil y Comercial N° 2

En Bahía Blanca, dos de diciembre de 2020, siendo las diez horas con veinte minutos me constituí en compañía del autorizado, Rosas Denis, Diego en el domicilio sito en calle Parera de esta localidad, altura al 1045, departamento 5 no siendo atendido por persona alguna. Llevando adelante averiguaciones con vecinos del lugar del departamento seis, los mismos me manifestaron desconocer quien habita el departamento 5 pero que el mismo sería de propiedad de una persona de nombre Restiffo, Fernando.

No siendo para más di por finalizado el acto a sus efectos. -

ALEXANDER STRAZZBALLOS
SECRETARIO DE LA OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE
BAHIA BLANCA



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



AUTOS: "Restiffo, Fernando Mauricio s/ Concurso preventivo
- hoy quiebra" Expediente N° 106.468

Juzgado Civil y Comercial N° 2

En Bahía Blanca, quince de marzo de 2021, siendo las catorce horas con veinte minutos me constituí en compañía del autorizado, Rosas Dennis, Diego en el domicilio sito en calle Parera de esta localidad, altura al 1045, departamento 5 no siendo atendido por persona alguna. Llevando adelante averiguaciones con vecinos del departamento 6, los mismos me manifestaron que dicho departamento se encuentra actualmente ocupado desde hace aproximadamente tres meses por una persona de apellido Sanguiliano, quien sería ex cuñado del señor Restiffo, Fernando Mauricio y que lo haría en calidad de inquilino.

No siendo para más di por finalizado el acto a sus efectos.-

Dejo constancia que el señor Rosas Dennis, Diego procedió a tomar muestras fotográficas al momento del acto.-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ALEX FABIAN CONTRERAS ZEBALLOS
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE
BAHIA BLANCA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EXPTE. N° 106.468 - Juzgado Civil y Comercial N° 2.
"RESTIFFO, Fernando Mauricio s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra".

ANHI PELZERRINI
OFICINA DE ASISTENCIA
DE LA OFICINA DE
MEDIACIONES Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

En Bahía Blanca, a diecinueve días del mes de Abril de 2021 siendo las diecinueve horas, me constituí en el domicilio indicado sito en calle Parera N° 1.045, en compañía del autorizado Martillero Diego A. Rozas Dennis, realizando insistentes llamados al Departamento 05 sin que fueran respondidos por persona alguna.-----
Dejo constancia que una persona que dijo Liliana Zink vecina del Departamento 06, nos abrió la puerta de acceso al pasillo y nos permitió el ingreso.-----
Firma el autorizado Martillero Diego A. Rozas Dennis de conformidad y para constancia.

USO ESPECIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FLAVIA ANAHI PELZERRINI
OFICINA DE ASISTENCIA DE LA OFICINA
DE MEDIACIONES Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

27/4/21
OFICINA DE MEDIACIONES Y NOTIFICACIONES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EXPTE. N° 106.468 - Juzgado Civil y Comercial N° 2.
"RESTIFFO, Fernando Mauricio s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra".

En Bahía Blanca, a veinticuatro días del mes de Abril de 2021 siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, me constituí nuevamente en el domicilio indicado sito en calle Parera N° 1.045, en compañía del autorizado Bruno Filipuzzi, realizando insistentes llamados al Departamento 05 sin que fueran respondidos por persona alguna.

Dejo constancia que una persona que dijo Lilitiana Zink vecina del Departamento 06, nos abrió nuevamente la puerta de acceso al pasillo y nos permitió el ingreso.-----
Firma el autorizado Bruno Filipuzzi de conformidad y para constancia.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Filipuzzi Bruno

FLAVIA ANAHI PELLOZZI
OFICIAL DE JUSTICIA EN LA OFICINA
DE MANDADOS JUDICIALES Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EXpte. N° 106.468 - Juzgado Civil y Comercial N° 2.
"RESTIFFO, Fernando Mauricio s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra".

En Bahía Blanca, a veintiséis días del mes de Abril de 2021 siendo las veintiuna horas, me constituí por tercera vez en el domicilio indicado sito en calle Parera N° 1.045, en compañía del autorizado Martillero Diego A. Rozas Dennis, realizando insistentes llamados al Departamento 05 sin que fueran respondidos por persona alguna y habiendo realizado averiguaciones con los vecinos, en el Departamento 04 me manifestaron que en el Departamento 05 vive Micaela Cárdenas que trabaja en un geriátrico gran parte del día, desconociendo con certeza sus horarios.-----
Dejo constancia que una persona que dijo ser vecino del Departamento 02, nos abrió la puerta de acceso al pasillo y nos permitió el ingreso.-----
Por lo expuesto, devuelvo el presente mandamiento sin copias electrónicas adjuntas, a sus efectos.
Firma el autorizado Martillero Diego A. Rozas Dennis de conformidad y para constancia.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

444 PEL

BAHIA BLANCA, CEELEOT.M
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
DE HECHO Y JUSTICIA
DE BAHIA BLANCA



Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 29/06/2004 **N° de Receptoría:** A - 50045 - 0 **N° de Expediente:** 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/05/2021 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 11/05/2021 11:25:43 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 11/5/2021 11:25:43 a. m.

Firmado por GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248) - (Legajo: 1125)

Nro. Presentación Electrónica 43623660

Observación ENAJENADOR MANIFIESTA. SOLICITA

Observación del Profesional MANIFIESTA

Presentado por GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA.

(5488)

Señor Juez de Primera Instancia:

Gustavo Horacio Arditti, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 186 C.M.B.B.) CUIT n° 20-13461024-8, I.V.A. Responsable **Inscripto,** domicilio electrónico 20134610248@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549 de Bahía Blanca, (Tel. 29 **1-6421622,** mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ Quiebra, expediente n° 106.468/4, a V.S. digo:

Que, ante la imposibilidad de dar con la ocupante del inmueble, de la cual poseemos sus datos aportados por vecinos y **policia, es** imposible determinar fehacientemente en que caracter los hace, solicito se ordene al fallido que indique en que caracter la **señora** Micaela Cardenas es ocupante del inmueble ordenado a subastar.-

Es menester aclarar que en catorce (14) oportunidades, hemos concurrido en diferentes días y horarios, no encontrándola **nunca,** debido a ser empleada un geriátrico.-

Se han obtenido fotografías del exterior del inmueble, no así del interior.

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

2

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248)
(Legajo: 1125)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha de inicio: 29/06/2004 **N° de Receptoría:** A - 50045 - 0 **N° de Expediente:** 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/05/2021 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 20/05/2021 10:42:03 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante: 20/05/2021 10:42:02 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Observación: SE RESUELVE

Trámite Despachado: MANIFESTACION - FORMULA (251900050006697945)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro. 106468

Parte: Enajenador

Objeto: Manifiesta. Solicita

Bahía Blanca, de Mayo de 2021

En autos se ordenó la venta en subasta pública del bien inmueble perteneciente al fallido identificado con la Matrícula 17264/6 del Partido de Bahía Blanca (fs. 431). Posteriormente, se ordenó su adecuación al sistema de Subastas Electrónicas (Ac. 3604/12)

La constatación del estado de ocupación del bien a rematarse se intentó en varias oportunidades con intervención del enajenador designado en autos, y sólo se pudo determinar mediante las manifestaciones formuladas por los vecinos del lugar que el inmueble en cuestión se encuentra ocupado (1/5/2021), pero sin dar con la persona que lo habitaría.

La quiebra es un proceso de ejecución colectiva que tiende a la liquidación del activo que compone el patrimonio del fallido, el mismo debe ser efectuado en forma inmediata (art. 203 L.C.Q).

Por ello, teniendo en cuenta la fecha del auto donde se ordenó la venta, y, siendo que se encuentran cumplidos todos los demás recaudos establecidos por la ley procesal (art. 278 L.C.Q), a fin de no dilatar más la enajenación del bien, resuelvo de manera excepcional en atención a la circunstancias particulares de la presente causa, que en los edictos a librarse se consigne que el inmueble se encuentra ocupado sin determinación fehaciente de la persona que lo ocupa y del carácter en que lo hace.

Por otra parte y advirtiendo que se encuentra vencida la inhibición general de bienes del fallido, decretase nueva inhibición general para disponer de sus bienes contra el fallido, librándose para su toma de razón oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

María Selva Fortunato

Juez

sm

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha inicio: 29/06/2004 **N° de Receptoría:** A - 50045 - 0 **N° de Expediente:** 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/05/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA. PID EDICTOS. SE FIJE AUDIENCIA.) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/05/2021 9:38:21 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 28/5/2021 9:38:20 a. m.

Firmado por GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248) - (Legajo: 1125)

Nro. Presentación Electrónica 44481749

Observación ENAJENADOR FIJA FECHA

Observación del Profesional FIJA FECHA. PID EDICTOS. SE FIJE AUDIENCIA.

Presentado por GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248@cma.notificaciones)

Texto del Provedo

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE REMATE, DE EXHIBICION. SOLICITA NOTIFICACION. PIDE EDICTOS. DETERMINE FECHA AUDIENCIA ART. 38.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Gustavo Horacio Arditti, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 186 C.M.B.B.) CUIT n° 20-13461024-8, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134610248@cma. notificaciones, con domicilio en la Avenida Alem 1304 de Bahía Blanca, (Tel. estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: **RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ Quiebra,** expediente 106.468, a V.S. digo:

Que, la fecha de inicio de la subasta del inmueble ordenado a subastarse en autos la del día 3 de septiembre de 2021 a las 11 horas, por ende, el día de finalización será el 17 de septiembre de 2021 a las 11 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, la exhibición se efectuará el día 23 de agosto de 2021 en el horario comprendido entre las 13 y 14 horas, notificándose de tal medida al ocupante del inmueble -Micaela Cardenas- imponiéndole la obligación de mantener el mismo abierto para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico del ocupante del inmueble.-

Que, se me autorice contratar los servicios de un cerrajero para el supuesto que la ocupante ni diere cumplimiento a la obligación de mantener el inmueble abierto el día de la subasta.-

Que, por los motivos ya expuestos, que se exima de acompañar al Registro General de Subastas Judiciales fotografías del interior del inmueble, no así la del exterior, las que ya fueron enviadas al mencionado organismo.-

Que, asimismo, determine V.S. la fecha de la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes, sin previo pago.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248)
(Legajo: 1125)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RESTIFFO FERNANDO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-

Fecha de inicio: 29/06/2004 N° de Receptoría: A - 50045 - 0 N° de Expediente: 106468

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 01/06/2021 9:32:30 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:106468

Fecha de Libramiento: 01/06/2021 10:38:00

Funcionario Firmante 01/06/2021 09:32:29 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Funcionario Firmante 01/06/2021 10:37:54 - VALLASCIANI Jorge Guido - AUXILIAR LETRADO

Observación SE FIJA FECHA DE SUBASTA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (222600050006730050)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 106468

Parte: Enajenador Arditti

Objeto: Fija fecha de subasta

Bahía Blanca, de junio de 2020

Se tiene presente la denuncia de fecha de inicio de subasta y el de finalización de la misma (**3/09/2021 a las 11 hs y 17/09/2021 a las 11 hs, respectivamente**). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar. Se deja constancia que la publicación de edictos será sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos previstos por el art. 240 de la L.C.Q (art. 273 inc. 8º L.C.Q)

Hágase saber al ocupante del inmueble -conforme mandamiento de constatación de fecha 1/05/2021)- que deberá **mantener abierto el inmueble para su exhibición el día 23/08/2021 entre las 13 y 14 horas**, a fin de permitir el acceso al enajenador y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese en formato papel (Segundo párrafo del art. 1 del Anexo I de la Ac. 3845 de la SCBA).

Se autoriza al enajenador a contratar los servicios de un cerrajero para el supuesto que el ocupante del bien a subastarse no de cumplimiento con lo ordenado precedentemente. En caso de ejercitarse tal facultad, concluida la diligencia, la puerta de acceso al inmueble debe dejarse cerrada en las mismas condiciones que se encontraba antes de su apertura mediante la intervención del cerrajero, bajo la responsabilidad del peticionante de la medida.

Se establece el día **22/09/2021** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y se fija el día **18/10/2021, a las 12.00 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

María Selva Fortunato

Juez

sm

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

VALLASCIANI Jorge Guido
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^